

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Telef.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 3

Jueves, 4 de Enero de 2007

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 y 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila 2 a 9

Diversos Ayuntamientos 9 a 17

Diversas Mancomunidades 17 a 19

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia 19 y 20

Juzgado de lo Social 20

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 5.643/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999,

de 13 de enero, se procede a notificar a IFTIMIA IULIANA, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Beatriz, 10 Bajo Aº, de MEJORADA DEL CAMPO (Madrid) la Resolución y Tasas del expediente y nº 050020060003103, de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo 1 renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento



Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, 19 de diciembre de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 5.644/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ABDUL MAJID cuyo último domicilio conocido fue en calle San Juan, 11 -2º A, de LAS NAVAS DEL MARQUÉS (Ávila), la Resolución Denegatoria de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A inicial, del expediente nº 050020060002644.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 20 de diciembre de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 5.645/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MARIO RAÚL MIÑO, cuyo último domicilio conocido fue en calle Tomás Luis de Victoria, (Oficinas SIE, 6-2), de ÁVILA, la Resolución del expediente y nº 059920060001366, de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo 1 renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, 20 de diciembre de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 5.384/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES, recaídas en los expedientes sancionadores que en anexo aparte se adjuntan, dictadas por la Autoridad Sancionadora, a las personas o entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico ha resuelto dar por finalizado el mismo e imponer la sanción que asimismo se expresa, en uso de las facultades que le confiere el art. 68.2 del R.D.L. 339/90 de 2 de Marzo y demás normas concordantes.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se formulará por el interesado, recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación expresa de la presente resolución, como previo al recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Ávila (Art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Haciendas Locales).

Contra la resolución expresa de dicho recurso podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses desde que le sea notificada dicha resolución, en virtud del art. 8 y 46 de la ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si transcurriese un mes desde la interposición del Recurso de Reposición sin que le fuese notificada resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía Contencioso-Administrativa, que podrá ejercitar dentro del plazo de seis meses siguientes a la fecha de la interposición de aquel, ante el Juzgado antes mencionado

Advertir a los interesados que el pago de la multa deberá hacerse efectivo a través del Servicio de Recaudación, C/ Esteban Domingo, nº 2 de la Ciudad, o mediante transferencia a favor de la cuenta que este Ayuntamiento tiene abierta con el nº. 20940047710047095815, en el plazo de un mes incrementado en 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Transcurrido dicho plazo sin haber abonado su importe, se procederá a su recaudación por vía de apremio con los recargos e intereses legales correspondientes al art. 21.2 del R.D. 320/94 y 84 del citado Real Decreto Legislativo 339/1990. El inicio del período ejecutivo determina el devengo de un recargo del 5% del importe de la deuda no ingresada, así como los intereses de demora correspondientes a ésta, cuando se satisfaga la citada deuda antes de la notificación de la providencia de apremio, este recargo será de un 10% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario, antes de la finalización de los plazos de pago establecidos en la providencia de apremio y por último será del 20%, cuando no concurren las circunstancias anteriores (art. 28 de la ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria).

Ávila, a 7 de diciembre de 2006.

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (Multas). Resolución 19 junio 03, *Félix Olmedo Rodríguez*.



NºExp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Of	Importe
68679	AKNOUCH AHMED	X2096071N	FRESNEDILLAS	27/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
234000	ALLENDE ORTEGA JOSEFA	06565368H	AVILA	16/05/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ B	18,00
66035	ALONSO JALON JOSE MARIA	45053478C	MADRID	11/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00
66367	ALVAREZ CANDIL GARCIA BALBINO M	06575553Z	AVILA	24/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
68372	ALVAREZ DIAZ DAVID	50204075C	MADRID	14/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00
233875	ALVAREZ DIMAS LUIS JESUS	06559680B	AVILA	10/05/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
68270	ALVAREZ GARCIA JOSE LUIS	06503750V	AVILA	10/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
66433	ALVAREZ MARTIN JOSE	06450953M	LAS NAVAS MARQUES	28/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
68331	ALVAREZ SANCHEZ ALBERTO ZOILO	06570175H	AVILA	12/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00
65575	ANTONIO SAN SEGUNDO C.B.	E05131602	AVILA	22/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00
67911	ARBOLEYA DIAZ JOSE ANGEL	52614632Q	AVILA	31/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
233649	ARBOLEYA DIAZ JOSE ANGEL	52614632Q	AVILA	10/04/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
65890	ARIAS PEREIRA MARIA DEL CARMEN	06543587H	SOTILLO DE LA ADRADA	07/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 43 O.	92,00
67841	ASAFTEI IONUT	X7355360Y	AVILA	29/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
66461	AUTOMOVILES AVILA PIEDRAHITA BA	A05000021	AVILA	24/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00
66020	AVALOS CASILLAS JUAN ALBERTO	06566621Y	AVILA	10/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00
68281	AZEROUAL FARID	X6390357Z	MAELLO	11/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 11 O	150,00
68284	AZEROUAL FARID	X6390357Z	MAELLO	11/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 4 O. C	91,00
67952	BELINCHON NUÑEZ M. ANGELES	50815728B	AVILA	01/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	60,00
68486	BENITEZ AGUIRRE ALFONSO	X4503253Z	AVILA	18/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 27 O.	302,00
66890	BERLANA MARTIN JOSE RAMON	46030032V	AVILA	14/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00
67677	BERMEJO GARRIDO HILARIO	06552811L	AVILA	22/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00
69001	BLANCO CASELLES MIGUEL FRANCIS	06534329Y	AVILA	23/07/06	Ordenanza De Circulación	ART. 59 O.	91,00
233672	BLAZQUEZ GARCIA LUIS JESUS	06548258C	AVILA	11/04/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
67999	BOLEKIA BOLEKA JUSTO	00814246T	MADRID	01/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00
234036	BORGES CHAMORRO IGNACIO	00419937A	AVILA	16/05/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
233771	BORGES CHAMORRO IGNACIO	00419937A	AVILA	27/04/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
65107	CABALLERO GONZALEZ JAVIER	47636562C	AVILA	31/01/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00
68837	CABRERA GONZALEZ PEDRO	06532701B	EL BARCO DE AVILA	07/07/06	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00
65868	CACERENA DE AUTOMOCION S A	A10022028	CACERES	06/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
234406	CALVO BURGOS NIEVES	45046414V	AVILA	05/06/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
233747	CANELAS BENITO MARIA DEL MAR	16798323C	AVILA	22/04/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
66083	CAOBAS DEL CARIBE SL	B05175757	AVILA	13/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
67932	CARRERA JIMENEZ ALBERTO	70808287G	AVILA	31/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00
65734	CASAL PITA MANUEL	32613078K	MADRID	01/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00
233884	CASILLAS CASILLAS MIGUEL	06435955A	AVILA	10/05/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
65791	CASO SAEZ LUCIANO DEL	06546746A	AVILA	03/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00
64599	CERRADA ORTEGA ROBERTO MIGUE	06533417Z	AVILA	30/12/05	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
67762	CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORI	A49012792	ZAMORA	25/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	300,00
65663	CORONADO JHON HAROLD ALEJAND	X3526966P	AVILA	25/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
234030	CRUZ CALVO ANA ISABEL	06559314J	AVILA	16/05/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
65108	CUADRADO GOMEZ MARIA PILAR	02513474B	AVILA	31/01/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
234056	DAPENA GONZALEZ,VICTORINO M.	06566264V	AVILA	17/05/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
69063	DEL CASTILLO ENCINAR BORJA	06576394G	AVILA	27/07/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00
66663	DEL OJO VILLEGAS DANIEL	70803145Z	AVILA	05/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00



Nº Exp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Oj	Importe
68401	DIAZ GOMEZ M. INMACULADA	06563676M	AVILA	15/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	42,00
64958	DIAZ PADILLA ALBERTO	52478428H	VILLANUEVA DE LA CAÑA	23/01/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
65931	DIEZ ALMELA JUAN ANTONIO	21947562L	SANTA POLA	08/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
66076	DIREKT AUTOVERMIETUNG SL	B57274755	PALMA MALLORCA	13/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
68167	EL ARROUDI MOHAMED	X4222921Y	COLMENAR VIEJO	07/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00
68804	ENCINAR ALAMEDA GUSTAVO	70808326C	AVILA	06/07/06	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
68567	ENCINAR BAJO MAXIMINO	06561215M	AVILA	21/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.7	60,00
233684	ENCINAR JIMENEZ SONIA	70802312D	AVILA	11/04/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
68525	ESCRIBANO ALCAÑIZ JAVIER	06259038W	ALCAZAR DE SAN JUAN	19/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00
67735	FERNANDEZ LUMBRERAS SANTIAGO	04153211D	TALAVERA DE LA REINA	24/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00
66720	FERNANDEZ MARTIN LORENZO	06507769B	AVILA	07/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
68274	FIORAVANTI SABRINA	X2872214C	MADRID	10/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
68343	GARCIA DIAZ ANDRES	06576773S	SANTA CRUZ DE PINAR	13/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
233671	GARCIA GONZALEZ M. BELEN	06551048G	AVILA	11/04/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
234029	GARCIA GONZALEZ M. BELEN	06551048G	AVILA	16/05/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
68794	GARCIA RUIZ DIANA	48870341X	CABRA	05/07/06	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00
66752	GARRIDO CALVO JOSE MARIA	06540730J	AVILA	10/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
68524	GARRIDO MARTIN VIDAL	06578810M	AVILA	19/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00
233756	GARRIDO RODRIGUEZ,JOSE ANTONI	06547735A	AVILA	22/04/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
234506	GARROSA GRANDE ERICA	70807546E	AVILA	13/06/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ B	18,00
67537	GARZA LOPEZ MANUEL	00669708V	MADRID	13/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
65812	GESTORIA DE TERRENOS S A GETES	A28366136	MADRID	03/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
234380	GIL BLAZQUEZ ANTONIO	06523606R	AVILA	01/06/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
68870	GIL MARTIN ISMAEL	06579294Y	AVILA	11/07/06	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
67135	GOMEZ DOMINGUEZ AGUSTIN CA	08788554R	AVILA	27/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
234497	GOMEZ JIMENEZ ROSA MARIA	06534334B	AVILA	08/06/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
233676	GOMEZ MARTIN MARIA	70803600D	AVILA	11/04/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
69059	GONZALEZ FERNANDEZ M. BEATRIZ	06524773H	AVILA	27/07/06	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	60,00
66991	GONZALEZ LORENZO FRANCISCO	06555856M	DONOSTIA-SAN SEBAST	19/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 65.7	91,00
65745	GONZALEZ SUANCES MARIA BEGOÑ	12731797D	PALENCIA	01/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.2	100,00
68550	GONZALEZ VAZQUEZ GERARDO	50673375M	LOS MOLINOS	20/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00
233857	GREDOS INSTALACIONES ELECTRIC	B05166384	AVILA	09/05/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
233914	GREDOS INSTALACIONES ELECTRIC	B05166384	AVILA	11/05/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ D	18,00
66243	HEIDEN DOROTHEA HELENE	X0658702M	AVILA	20/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
234068	HERNANDEZ DIAZ ANGEL	06523523X	AVILA	17/05/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
66309	HERNANDEZ FERRERO JOSE LUIS	06527563W	AREVALO	22/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00
233660	HERNANDEZ GUTIERREZ RAMON	06497242H	AVILA	10/04/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
65239	HERNANDEZ HERNANDEZ LUIS ANTO	03408024E	SEGOVIA	04/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00
67869	HERNANDEZ PORTERO M. COVADON	06513742G	AVILA	30/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00
65090	HERNANDO GARCIA ANDRES	01129352Y	AVILA	30/01/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
68104	HERRAEZ VALASCO RAUL	06581675H	AVILA	05/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00
66117	HERRERO SEDANO CESAR	70801598P	AVILA	15/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00
233897	HERRERO SEDANO CESAR	70801598P	AVILA	10/05/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
67113	HERRERO VILLAVERDE ROBERTO	06572707C	AVILA	26/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
67711	HIDALGO PEÑA KELVIN SHARIFFS	X2501221V	AVILA	24/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00



NºExp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Oj	Importe
65878	HIDALGO SANCHEZ BIENVENIDO GAL	07812718D	EL FRESNO	06/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
67111	HUERTA,GARCIA,JOSE ANTONIO	06576641K	AVILA	26/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.1	92,00
69078	IGLESIA MARTIN ALVARO DE LA	06578213Y	MINGORRIA	28/07/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00
69045	JIMENEZ ANDRINO GLORIA ISABEL	06576190F	SAN JUAN MOLINILLO	26/07/06	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00
67696	JIMENEZ CALVO MANUEL	06562495C	AVILA	23/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
66795	JIMENEZ ESTEBAN JAVIER	06541772C	AVILA	12/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
67393	JIMENEZ GARCIA GLORIA	06510108G	AVILA	09/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
68260	JIMENEZ GARCIA MANUEL	06540601E	AVILA	10/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
68641	JIMENEZ HERNANDEZ JUAN ANTONI	06580037J	AVILA	25/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00
68611	JIMENEZ JIMENEZ MA LUISA	06527399E	AMAVIDA	23/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
68956	JIMENEZ LOPEZ JAVIER	70806854C	AVILA	18/07/06	Ordenanza De Circulación	ART. 11 O	150,00
68312	JIMENEZ MARTIN JESUS MIGUEL	06565181S	AVILA	12/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 50 O.	36,00
234526	JIMENEZ MARTIN, AGUSTINA	06559826L	AVILA	13/06/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
65618	JIMENEZ NAVARRO LAURA	70810472G	AVILA	23/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00
66201	JIMENEZ PALAZON CRISTINA	02625473T	MADRID	18/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00
68713	JIMENEZ SANCHEZ ALFREDO	70807729K	AVILA	29/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
234212	JIMENEZ SANCHEZ JOSE JUAN	06559151B	AVILA	24/05/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
234078	JIMENEZ SANCHEZ JOSE JUAN	06559151B	AVILA	17/05/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
67832	KLYMYUK SERGIY	AV363750	AVILA	29/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.2	100,00
68522	LAIZ PRIETO JESUS	71408142L	AVILA	19/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00
65649	LASAN C.B.,,	E05162839	AVILA	24/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00
67861	LEAL VENTURA ANGEL	78864370S	BADAJOS	30/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
68801	LONDOÑO VELASQUEZ MARTHA LILIA	X4706129F	AVILA	06/07/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
68123	LOPEZ BURGUILLO ANTONIO	06566123Z	AVILA	05/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.8	36,00
68107	LOPEZ MARTIN ANA JESUS	06540548S	SAN PEDRO DEL ARRO	05/06/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
234259	LUJAN DE LA RUA MARIA YOLANDA	06556737N	AVILA	26/05/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
234315	LUJAN DE LA RUA MARIA YOLANDA	06556737N	AVILA	29/05/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
68820	MACHO MARTIN CARMEN DOLORES	06577560C	AVILA	07/07/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
67864	MADROÑERO GUTIERREZ DARWIN	X6286831B	AVILA	30/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
65776	MARIN CUBILLAS ROSA MARIA	50542516Q	AVILA	02/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
64645	MARIN CUBILLAS ROSA MARIA	50542516Q	AVILA	03/01/06	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	60,00
64878	MARIN CUBILLAS ROSA MARIA	50542516Q	AVILA	19/01/06	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	60,00
67709	MARIN SANZ EMILIO GREGORIO	03462675W	S. ILDEFONSO O GRANJ	24/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
68783	MARQUES DA SILVA ALVES CARLOS	X6543253Y	AVILA	04/07/06	Ordenanza De Circulación	ART. 58 O.	91,00
68782	MARQUES DA SILVA ALVES CARLOS	X6543253Y	AVILA	04/07/06	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
67634	MARTIN ALONSO JOSE MIGUEL	06580514F	AREVALO	18/05/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
67379	MARTIN CARRETERO, JESUS MARIA	07950397X	AVILA	08/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	60,00
68409	MARTIN CASELLES LUIS	06558824Y	NAVARREDONDA GRED	15/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00
68556	MARTIN COFRECES CAROLINA	53707371W	NAVARRA	20/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00
68822	MARTIN HERNANDEZ JESUS	06543482M	AVILA	07/07/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
65746	MARTIN HERRERO ALVARO	06573909A	AVILA	01/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00
65685	MARTIN PEREZ PABLO ANGEL	06547126S	AVILA	27/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00
233695	MARTIN POZO DEL SONIA	06569390S	AVILA	12/04/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ B	18,00
68932	MARTIN SAMBOAL LUIS JAVIER	70802714C	AVILA	13/07/06	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00
66817	MARTIN TEJEDOR, HECTOR	70805447Q	AREVALO	12/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00



NºExp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Oj	Importe
68554	MARTINEZ MOYA LUIS ALBERTO	50430973T	EL HERRADON	20/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00
234016	MAYORAL GARCIA GONZALO	70816917D	AVILA	16/05/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
66347	MAYORGA GARCIA VICENTE ANDRES	06541565C	AVILA	23/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
68097	MENDOZA LOZANO JESUS	06570083H	AREVALO	05/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00
66787	MIÑO MARIO RAUL	X5413685Z	MARTIHERRERO	12/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
234209	MOLINO,DEL,ANTA JOAQUIN	07940470L	AVILA	24/05/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ B	18,00
68750	MONTENEGRO BLANCO ANTONIO JA	06575113B	AVILA	01/07/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00
68157	MONTERO ESCRIBANO JOSE JOAQUI	74454896D	MADRID	06/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00
68420	MORAL TOMAS JUAN DEL	50662099E	JEMEMUÑO	15/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00
68676	MORENO RODRIGUEZ ANA	06543735M	AVILA	27/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
66363	MORENO,PEREZ,JUSTINO LUIS	06447142N	AVILA	24/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
234007	MUÑOZ MIGUEL M. ANGELES	06524836N	AVILA	16/05/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ B	18,00
65676	MULLOR PLATA MARIA CRISTINA	50107518V	AVILA	26/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00
65882	MUÑOZ ALBORNOS,ANGEL	06494711V	AVILA	06/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.5	92,00
66323	MUÑOZ IZQUIERDO RICARDO	06581169H	AVILA	22/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
68993	MUÑOZ IZQUIERDO RICARDO	06581169H	AVILA	21/07/06	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00
67010	NAE DANIEL	X6544172M	AVILA	19/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.5	92,00
67106	NAVA CASO LAUREANO	71694533Z	SOLOSANCHO	26/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
68339	NOGAL ELCOROBARRUTIA MIGUEL	06573544Y	AVILA	13/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
68191	ORTIZ RINCON SARA	50870232M	MADRID	07/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
68179	OTAMENDI FERNANDEZ DE LA PUEBL	50834627G	MADRID	07/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00
68738	OTERO AVILES ALBINA	06552552J	PALACIOS DE GODA	30/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
67425	PABLO JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	06542858W	AVILA	09/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
65549	PALOMO MARTIN JUAN MANUEL	06521012Y	AVILA	21/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00
66679	PARDO SANTIAGO JUAN CARLOS	30651652N	BILBAO	05/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
234004	PARRA,JIMENEZ,ESTHER	06573802B	AVILA	16/05/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
68809	PASCUAL MANSO MIGUEL ANGEL	50048705S	EL BARRACO	06/07/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
68334	PAZ FERNANDEZ JORGE	71140465Q	PARQUE ALAMEDA	13/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.1	92,00
64399	PECIÑA MARTINEZ, ADOLFO	13042177G	BURGOS	21/12/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
233662	PEDRA MARCU	X3896922D	GETAFE	10/04/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
65624	PEINADO FERNANDEZ RICARDO	06536102P	NAVARREVISCA	23/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00
67054	PEREZ GARCIA PEDRO	06564238S	AVILA	21/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
65944	PEREZ MARTIN ANDRES	06513273H	AVILA	08/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00
65212	PERIBAÑEZ JIMENEZ HILARIO	06537496E	AVILA	03/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00
233694	PESO DEL,ALVAREZ,RUBEN	06571738V	AVILA	12/04/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
64785	PLAZA MARTIN FRANCISCO JAVIER	03457130T	AVILA	12/01/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00
65730	PROMOTORA CONSTRUCTORA EL N	B05118062	AVILA	01/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
68351	RAMIREZ REQUENO EPIFANIO LUIS	05248719G	MADRID	13/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00
68627	RAMOS GOMEZ DIEGO	03472467L	AVILA	23/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
233826	RODRIGUEZ ACEVEDO M.CONCEPCI	05267595C	AVILA	08/05/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ D	18,00
65872	RODRIGUEZ GARCIA PASCUAL	06545771V	AVILA	06/03/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
68903	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE GABRI	06572031B	EL OSO	12/07/06	Ordenanza De Circulación	ART. 58 O.	91,00
67795	RODRIGUEZ PLAZA JOSE ANTONIO	06559596L	AVILA	26/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00
68961	RODRIGUEZ ZARATE IÑIGO	34105243S	LA COLILLA	18/07/06	Ordenanza De Circulación	ART. 51.1	150,00
67385	ROFSO ALVARO JULIAN	06447661W	AVILA	08/05/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00



NºExp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Oj	Importe
65163	ROFSO FIDALGO JULIAN	06549389R	AVILA	02/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00
66749	ROMAN FERNANDEZ WENCESLAO	06530992G	AVILA	10/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
68521	ROMERO BLASCO, ROBERTO	70803761D	AVILA	19/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00
66798	ROMERO BLASCO, ROBERTO	70803761D	AVILA	12/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
68921	RUBIO GARCIA OSCAR	02534614Z	MADRID	14/07/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	42,00
234107	SAEZ DEL POZO ELENA MARIA	20267796N	MOSTOLES	18/05/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
68836	SAN GIL GARCIA FELIX	06552977R	AVILA	07/07/06	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00
234042	SANCHEZ ASIAIN DOS SANTOS LUIS	70810037Y	AVILA	16/05/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
68415	SANCHEZ GALLEGRO JORGE	70806866D	EL BARRACO	15/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00
233902	SANCHEZ GARCIA MONTSERRAT	37696019P	AVILA	10/05/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
234647	SANCHEZ JIMENEZ JOSE MARIA	06531424E	EL BARRACO	05/07/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ B	18,00
234342	SANCHEZ JIMENEZ JOSE MARIA	06531424E	EL BARRACO	31/05/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
233774	SANCHEZ LOPEZ MIGUEL	50204684P	AVILA	27/04/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
65010	SANCHEZ MORATE GONZALEZ DE VE	70808171A	AVILA	25/01/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
65485	SANCHEZ RAMIREZ ROBERTO	53462344V	PARLA	17/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.2	100,00
68813	SANCHEZ TABERNEO SANCHEZ CA	07834670L	VECINOS	06/07/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00
64173	SANCHEZ ZAPATER ANTONIO	19873550D	VALENCIA	08/12/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
65319	SANCHIDRIAN BLAZQUEZ JOSE LUIS	06567186L	AVILA	09/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00
234534	SASTRE CRUZ DE LA M. TERESA	06532872K	AVILA	22/08/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ B	18,00
68940	SEGOVIA YUSTE JAVIER E	03437430B	SEGOVIA	16/07/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00
68703	SERRANO SANCHEZ NEFTALI	70802637N	AVILA	28/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.1	92,00
64302	SIRVENT ESTEVE MARIA JESUS	22388401V	VILLAFRANCA DEL CAS	16/12/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00
234041	SOLANS LOSCERTALES,M. SILVIA	17855187B	AVILA	16/05/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ B	18,00
65622	TRANSRIVI OCHENTA Y DOS SL	B84080787	MADRID	23/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00
65616	TRANSRIVI OCHENTA Y DOS SL	B84080787	MADRID	23/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00
68265	UBEDA ARROYO JOSE EMILIO	06572422B	AVILA	10/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	42,00
68353	VAILLO LOPEZ RAUL	06582097A	SAN BARTOLOME DE PI	13/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00
68221	VALDIVIESO NUÑEZ VICTOR HUGO	50058809E	MADRID	08/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00
60397	VAQUERO ALDEA JAVIER BONIFACIO	06554821M	AVILA	18/05/05	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00
233935	VAQUERO SANCHEZ FELIX	06515300K	MOSTOLES	12/05/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ B	18,00
66739	VARGAS VARGAS,JORGE ENRIQUE	06565230H	AVILA	09/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	42,00
234496	VEGA ALVAREZ EMILIO	71917745B	AVILA	08/06/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
65289	VELAZQUEZ RODRIGUEZ EVELIO	06568461Y	AVILA	08/02/06	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
68272	VENTERO MUÑOZ JOAQUIN	06578157L	MADRID	10/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
69062	VICENTE PEREZ MANUEL JOSE	06532244Z	AVILA	27/07/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
66951	VICENTE PRIETO JORGE DE	00822158T	MADRID	17/04/06	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
67956	YAÑEZ BESADA JOSE MANUEL	76895604A	AVILA	01/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00
68635	ZAMORA GUARDIOLA JOSE MIGUEL	48385448A	MANISES	24/06/06	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
69128	ZHENG RON GLIANG	X3130089L	USERA	30/07/06	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	60,00
233675	ZURDO GUTIERREZ CELIA	06499360C	AVILA	11/04/06	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00



Número 26/07

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA****A N U N C I O**

Mediante Decreto del día de la fecha, se ha dispuesto la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por este Excmo. Ayuntamiento para la provisión en propiedad de DOS PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2006, así como la determinación de la composición del Tribunal Calificador y el lugar, fecha y hora en que darán comienzo las pruebas correspondientes.

1º Lista definitiva de aspirantes. No habiendo sido formulada, en tiempo y forma, reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 241, de fecha 19 de diciembre de 2006, y de conformidad con las previsiones contenidas en las Bases que la rigen, se eleva a definitiva la indicada lista en iguales términos a los publicados.

2º Tribunal Calificador. La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

PRESIDENTE:

TITULAR: Don Félix Olmedo Rodríguez.

SUPLENTE: Don Miguel Ángel Abad López.

VOCALES:

- En representación de la Junta de Castilla y León:

TITULAR: Don Félix San Segundo Nieto.

SUPLENTE: Doña Blanca R. López Muñoz.

- En representación de la Jefatura Provincial de Tráfico:

TITULAR: Doña M. Inmaculada Matías Fernández.

SUPLENTE: Doña M. Dolores Serrano Gonzalo.

- Jefe del Servicio:

TITULAR: Don José Miguel Jiménez San Millán.

SUPLENTE: Don Francisco José Moreno Gómez.

- Funcionario de carrera designado por la Corporación:

TITULAR: Don Luis Muñoz Hernández

SUPLENTE: Don Severino Hernando Rodríguez.

- Funcionario de carrera designado por la Corporación

TITULAR: Don Victorino Jiménez Soria.

SUPLENTE: Doña M. Margarita Martín González.

- Funcionario de carrera designado a propuesta de la Junta de Personal:

TITULAR: Don Faustino Hierro Fernández.

SUPLENTE: Don Carlos Blanco Rubio.

SECRETARIO:

TITULAR: Doña Begoña Mayoral Encabo.

SUPLENTE: Doña Aránzazu Fidalgo Pérez.

3º Inicio de las pruebas. La primera de las pruebas de la Oposición dará comienzo el próximo día 15 de enero de 2007, a las 9,30 horas, en las Instalaciones de la Ciudad Deportiva Municipal, sitas en la Avenida de la Juventud, s/n, de esta Ciudad. Los aspirantes deberán acudir provistos de D.N.I. y ropa deportiva.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en las Bases de la convocatoria, sirviendo el presente de llamamiento a los aspirantes afectados.

Ávila, 2 de enero de 2007.

El Tte. de Alcalde Delegado, (Res. 19/06/03). *José M. Monforte Carrasco.*

Número 30/07

**AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS
DEL REBOLLAR****A N U N C I O****ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN
MECÁNICA****Artículo 1. Fundamento**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106



de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo previsto en los artículos 15 y siguientes y el Título II del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establece el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal.

Artículo 2. Naturaleza y hecho imponible

1. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica es un tributo directo que grava la titularidad de los vehículos de esta naturaleza, aptos para circular por las vías públicas, cualesquiera que sean su clase y categoría.

2. Se considera vehículo apto para circulación el que hubiera sido matriculado en los registros públicos correspondientes y mientras no haya causado baja en los mismos. A los efectos de este impuesto también se considerarán aptos los vehículos provistos de permisos temporales y matrícula turística.

3. No están sujetos a este impuesto:

a) Los vehículos que, habiendo sido dados de baja en los Registros por antigüedad de su modelo, puedan ser autorizados para circular excepcionalmente con ocasión de exhibiciones, certámenes o carreras limitadas a los de esta naturaleza.

b) Los remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica cuya carga útil no sea superior a 750 kilogramos.

Artículo 3. Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos de este impuesto las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a cuyo nombre conste el vehículo en el permiso de circulación.

Artículo 4. Sucesores y responsables.

1. A la muerte de los obligados por este impuesto, las obligaciones tributarias pendientes se transmitirán a los herederos y legatarios, con las limitaciones resultantes de la legislación civil, en lo referente a la adquisición de la herencia.

Podrán transmitirse las deudas devengadas en la fecha de la muerte del causante, aunque no estén liquidadas.

No se transmitirán las sanciones.

2. La responsabilidad se exigirá en todo caso en los términos y de acuerdo con el procedimiento previsto en la Ley General Tributaria.

Artículo 5. Exenciones.

1. Estarán exentos del Impuesto:

a) Los vehículos oficiales del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades locales adscritos a la defensa nacional o a la seguridad ciudadana.

b) Los vehículos de representaciones diplomáticas, oficinas consulares, Agentes diplomáticos y funcionarios consulares de carrera acreditados en España, que sean súbditos de los respectivos países, externamente identificados y a condición de reciprocidad en su extensión y grado. Asimismo, los vehículos de los Organismos internacionales con sede u oficina en España y de sus funcionarios o miembros con estatus diplomático.

c) Los vehículos respecto de los cuales así se derive de lo dispuesto en tratados o convenios internacionales.

d) Las ambulancias y demás vehículos directamente destinados a la asistencia sanitaria o al traslado de heridos o enfermos.

e) Los vehículos para personas de movilidad reducida a que se refiere la letra A del anexo II, del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1988, de 23 de diciembre.

Asimismo, están exentos los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo. Esta exención se aplicará en tanto se mantengan dichas circunstancias, tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad como a los destinados a su transporte. A estos efectos, se consideran personas con minusvalía quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33 por 100.

Las exenciones previstas en los dos párrafos anteriores no resultarán aplicables a los sujetos pasivos beneficiarios de ellas por más de un vehículo simultáneamente.

f) Los autobuses, microbuses y demás vehículos destinados o adscritos al transporte público urbano, siempre que tengan una capacidad que exceda de nueve plazas, incluida la del conductor.

g) Los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de la Cartilla de Inspección Agrícola.



2. Para poder gozar de estas exenciones:

a) Respecto a las de los epígrafes e) y g) del apartado 1 de este artículo, los interesados deberán instar su concesión, antes de finalizar el período voluntario de pago del impuesto, indicando las características del vehículo, su matrícula y causa del beneficio referida al momento del devengo del impuesto. Dicha causa habrá de justificarse documentalmente, ya que en otro caso no será atendida.

b) En relación con la exención prevista en el segundo párrafo de la letra e) del apartado 1 anterior, el interesado deberá justificar el destino del vehículo, y aportar además de la copia del permiso de circulación y de la tarjeta de características técnicas del vehículo, certificado de la minusvalía emitido por el órgano competente en el que ha de constar la fecha de su reconocimiento, el grado y el período de validez de la misma, así como copia del contrato o póliza de seguro del vehículo justificando su vigencia, en el que ha de constar el titular del vehículo como conductor habitual del mismo o, en otro caso, acreditación del destino del vehículo para el transporte del titular minusválido, todo ello referido al momento del devengo del impuesto.

c) Declarada la exención por la Administración Municipal, se expedirá un documento que acredite su concesión, que será válido para años sucesivos en tanto no se altere la clasificación del vehículo o las causas de la exención. El interesado tendrá la obligación de declarar al Ayuntamiento cualquiera de dichas alteraciones, reputándose el incumplimiento de esta obligación como infracción fiscal.

Artículo 6. Bonificaciones potestativas.

a) Se establece una bonificación del 100% para los vehículos matriculados como vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar de acuerdo con lo previsto en el artículo 1 del Reglamento de Vehículos Históricos aprobado por Real Decreto 1247/1995, de 14 de julio. Se aplicará esta bonificación siempre que se justifique que reúne los requisitos de antigüedad y singularidad para ser clasificados como vehículos históricos y estén dotados de permiso de circulación y certificado de características técnicas del vehículo.

b) Gozarán de una bonificación del ...(ej.75 por 100) [máximo 75 por 100) de la cuota del impuesto, los vehículos dotados de motor eléctrico.

Los vehículos dotados de motor híbrido, eléctrico y de combustión, gozarán de una bonificación del ...(ej. 50 por 100) [máximo 75 por 100) de la cuota del impuesto.

c) Gozarán de una bonificación del ...(ej. 25 por 100) [máximo 75 por 100] de la cuota del impuesto, los vehículos que utilicen GLP como carburante o cualquier otro carburante que produzca una mínima carga contaminante.

d) Los sujetos pasivos afectados por las bonificaciones anteriores, deberán solicitar su concesión durante el mes de enero del ejercicio corriente, sin que tenga carácter retroactivo. En el caso de nuevas matriculaciones podrán solicitarlo en cualquier momento del período impositivo.

Artículo 7. Tarifas.

1. Las cuotas del cuadro de tarifas fijado en el artículo 95.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se incrementarán por la aplicación del coeficiente del ...[máximo 2). Este coeficiente se aplicará incluso en el supuesto de que dicho cuadro sea modificado por Ley de Presupuestos Generales del Estado.

2. Como consecuencia de lo previsto en el apartado anterior, el cuadro de tarifas vigente en este municipio será el siguiente:

Potencia y clase de vehículo	Cuota anual: Euros
A) Turismos:	
De menos de 8 caballos fiscales	12,62
De 8 hasta 11.99 caballos fiscales	34,08
De 12 hasta 15.99 caballos fiscales	71,94
De 16 hasta 19.99 caballos fiscales	89,61
De 20 caballos fiscales en adelante	112,00
B) Autobuses:	
De menos de 21 plazas	83,30
De 21 a 50 plazas	118,64
De más de 50 plazas	148,30
C) Camiones:	
De menos de 1.000 Kg. carga útil	42,28
De 1.000 a 2.999 Kg. carga útil	83,30
De más de 2.999 a 9.999 Kg. carga útil	118,64
De más de 9.999 Kg. de carga útil	148,30

**D) Tractores:**

De menos de 16 caballos fiscales	17,67
De 16 a 25 caballos fiscales	27,77
De más de 25 caballos fiscales	83,30

E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:

De más de 750 Kg. hasta 1.000 Kg.	17,67
De más de 1.000 Kg. hasta 2.999 Kg.	27,77
De más de 2.999 Kg. de carga útil	83,30

F) Otros vehículos:**Ciclomotores:**

Motocicletas hasta 125 cc	4,42
Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc	7,57
Motocicletas de más de 250 hasta 500 cc	15,15
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 cc	30,29
Motocicletas de más de 1.000 cc	60,58

3. La potencia fiscal expresada en caballos fiscales es la establecida de acuerdo con lo dispuesto en el anexo V del Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

4. Para la aplicación de las tarifas anteriores se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de Vehículos sobre el concepto de las diversas clases de vehículos, teniendo en cuenta, además, las siguientes reglas:

a) Las furgonetas, los vehículos mixtos y los todo-terreno clasificados como vehículo mixto en su ficha técnica tributarán como turismo, de acuerdo con su potencia fiscal, salvo si el vehículo estuviese autorizado para transportar más de 525 Kg. de carga útil, en cuyo caso tributará como camión.

b) Los motocarros tendrán la consideración, a efectos de este impuesto, de motocicletas y en consecuencia tributarán por la cantidad de su cilindrada.

c) En todo caso, dentro de la categoría de Tractores, deberán incluirse, los tractocamiones y los tractores de obras y servicios.

d) Los vehículos Autocaravanas tributarán conforme a la clasificación de tráfico, esto es:

- Los clasificados como 1 A, tributarán como camión.

- Los clasificados como 7 A, tributarán como tractor.

- Y las autocaravanas con remolque o semirremolque tributarán como remolque o semirremolque.

e) Las máquinas autopropulsadas que puedan circular por las vías públicas sin ser transportadas o arrastradas por otros vehículos de tracción mecánica, tributarán por las tarifas correspondientes a los tractores.

Artículo 8. Período impositivo y devengo

1. El período impositivo coincide con el año natural, salvo en el caso de primera adquisición de los vehículos. En este caso, el período impositivo comenzará el día en que se produzca dicha adquisición.

2. El impuesto se devenga el primer día del período impositivo.

3. En los casos de primera adquisición del vehículo el importe de la cuota exigible se prorrateará por trimestres naturales y se satisfará la que corresponda a los trimestres que resten por transcurrir del año, incluido aquél en que se produzca la adquisición.

4. En los casos de baja definitiva, o baja temporal por sustracción o robo del vehículo, se prorrateará la cuota por trimestres naturales. Corresponderá al sujeto pasivo pagar la parte de cuota correspondiente a los trimestres del año transcurridos desde el devengo del impuesto hasta el trimestre en que se produzca la baja en el Registro de Tráfico, inclusive.

5. Cuando la baja se produzca tras el devengo del impuesto y se haya satisfecho la cuota, el sujeto pasivo podrá solicitar el importe que, por aplicación del prorrateo previsto en el punto 4, le corresponda percibir.

Artículo 9. Normas de gestión

1. La gestión, liquidación, inspección y recaudación, así como la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria corresponde al Ayuntamiento del domicilio que conste en el permiso de circulación del vehículo.

2. En el caso de primeras adquisiciones de vehículos o cuando éstos se reformen de manera que se altere su clasificación a los efectos de este impuesto, los sujetos pasivos presentarán ante la oficina gestora correspondiente, en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de la adquisición o reforma, autoliquidación según el modelo aprobado por este Ayuntamiento, que contendrá los elementos de la relación tributaria imprescindibles para la liquidación normal o complementaria que corresponda y la realización de la misma.



Se acompañará la documentación acreditativa de su compra o modificación, el certificado de sus características técnicas y el Documento Nacional de Identidad o Número de Identificación Fiscal del sujeto pasivo.

3. Provisto de la autoliquidación, el interesado podrá ingresar el importe de la cuota del impuesto resultante de la misma en la oficina gestora correspondiente o en una entidad bancaria colaboradora. En los supuestos de baja, transferencia y cambio del domicilio que conste en el permiso de circulación del vehículo, los sujetos pasivos habrán de acreditar el pago del último recibo puesto al cobro. Se exceptúa de esta obligación el supuesto de bajas definitivas de vehículos con quince años o más de antigüedad, a contar desde la primera inscripción en el Registro de Vehículos.

Del mismo modo, quienes soliciten ante la Jefatura Provincial de Tráfico la matriculación, la certificación de aptitud para circular o la baja definitiva de un vehículo deberán acreditar, previamente, el pago del impuesto.

4. La presentación de la autoliquidación genera los efectos de la notificación de la liquidación del primer devengo y supone el alta en el padrón o en el registro para los ejercicios posteriores.

5. En el caso de vehículos ya matriculados o declarados aptos para la circulación, la recaudación de las correspondientes cuotas se realizará mediante el sistema del padrón anual en el que figurarán todos los vehículos sujetos al impuesto que se hallen inscritos en el correspondiente Registro Público a nombre de personas o entidades domiciliadas en este término municipal.

6. El padrón o matrícula del impuesto se expondrá al público durante el plazo reglamentario para que los interesados lo puedan examinar y, si procede, formular las oportunas reclamaciones. La exposición al público se anunciará en el BOP y producirá el efecto de notificación de la liquidación a cada sujeto pasivo.

7. Los recibos del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondientes a vehículos de más de quince años de antigüedad que hayan sido objeto de cobro por la recaudación ejecutiva, con resultado negativo por desconocimiento de su domicilio, serán objeto de baja provisional de valores de la recaudación y del Padrón de contribuyentes, sin perjuicio de que sean tenidos en cuenta por el Departamento de Gestión Tributaria y la Recaudación Municipal para exigir los últimos cuatro años no pres-

critos a aquellos contribuyentes que soliciten justificante acreditativo para efectuar transferencias o bajas ante la Jefatura Provincial de Tráfico.

Artículo 10. Colaboración social.

1. Los gestores administrativos podrán actuar como colaboradores sociales del Ayuntamiento, al amparo de lo previsto en el artículo 92 de la Ley General Tributaria.

2. Dicha colaboración podrá referirse a:

a) Asistencia en la realización de declaraciones en supuestos de alta, baja, transferencia del vehículo y cambio de domicilio del titular.

b) Presentación telemática de autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones y otros documentos tributarios.

3. Para la efectividad de la colaboración social a la que se refieren los apartados anteriores será necesario suscribir el correspondiente convenio con la Diputación Provincial de Ávila a través del OAR.

Artículo 11. Infracciones y Sanciones.

En los casos de incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Ordenanza, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se aplicará el régimen de infracciones y sanciones regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementen y desarrollen.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.

Los beneficios fiscales concedidos al amparo de esta ordenanza y que puedan extenderse a ejercicios posteriores al de su reconocimiento, mantendrán su vigencia para éstos, siempre y cuando se prevea su concesión en la ordenanza fiscal correspondiente al año en cuestión y, en todo caso, se requerirá que el sujeto pasivo reúna los requisitos que para su disfrute establezca dicha ordenanza.

Asimismo, la cuantía y alcance del beneficio fiscal serán, para cada ejercicio objeto de tributación, los que se determinen en la ordenanza correspondiente.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA.

Las modificaciones producidas por Ley de Presupuestos Generales del Estado u otra norma de rango legal que afecten a cualquier elemento de este



impuesto, serán de aplicación automática en el ámbito de esta Ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fiscal, aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 6 de octubre de 2006 ha quedado definitivamente aprobada en fecha 16 de diciembre de 2006, entrará en vigor el día 1 de enero del 2007 y se mantendrá vigente hasta su modificación o derogación expresa.

En lo no previsto específicamente en esta Ordenanza, regirán las normas de la Ley General Tributaria, de la Ordenanza Fiscal General y las disposiciones que en su caso, se dicten para su aplicación.

La Alcaldesa, *Elena Herraes Martín*.

Número 4/07

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2007

En la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de El Barco de Ávila y conforme dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2.007, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2006 conforme determina la Ley.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, y por los motivos marcados por dicho artículo, podrán presentar reclamaciones conforme determina la Ley.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de reclamaciones no se hubiese presentado ninguna, por escrito.

Plazo de exposición al público y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles desde el siguiente a la

publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Oficina de presentación: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de El Barco de Ávila, calle del Arco, nº 2, de 9:00 a 13:30 horas de días laborables.

Órgano ante el que se reclama: El Pleno del Ayuntamiento.

El Barco de Ávila, a 28 de Diciembre de 2006.

El Alcalde-Presidente, *Agustín González González*.

Número 5.612/06

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente el Plan Parcial del Parque Empresarial "Las Condas" de Piedralaves (LAS COLADAS SU-6-A) por el Pleno Corporativo se abre un periodo de información pública de un mes, durante el cual podrá consultarse la documentación y presentarse las alegaciones, informes y documentos que se consideren oportunos.

En Piedralaves, a 21 de diciembre de 2006.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.

Número 5.137/06

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

ANUNCIO

Por medio del presente escrito, se notifica que por parte de D. Jesús Martín Gómez, con N.I.F. nº 6.578.899-W, se ha solicitado licencia ambiental para la actividad de explotación de ganado ovino extensivo, en el polígono 13 parcela 302 del núcleo de Baterna del término municipal de Solosancho.



Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer puedan presentar alegaciones por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Solosancho, 22 de Noviembre de 2006.

El Alcalde, *Benito Zazo Nuñez*.

Número 5.522/06

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

ANUNCIO DE ENAJENACIÓN MEDIANTE CONCURSO 10/2004

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2006, el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir el concurso público para la enajenación de una finca urbana de propiedad municipal, denominada Terreno urbano, solar, situado en la Calle Rosal, nº 44, también denominada Calle Rosales, de esta localidad de Santa Cruz del Valle, se pone en conocimiento de los interesados, que se encuentra expuesto al público por plazo de OCHO DÍAS, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para la presentación de reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas, que serán resueltas por la Junta de Gobierno Local.

El expediente y pliego de condiciones se encuentra depositado en la Secretaría General del Ayuntamiento en horas de atención al público, de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

Simultáneamente y de conformidad con lo previsto en la normativa vigente, se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

OBJETO DE LA LICITACIÓN

Constituye el objeto del contrato la enajenación mediante concurso en procedimiento abierto del siguiente bien:

INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS CÓDIGO DE INVENTARIO 65

DESCRIPCIÓN

Terreno urbano, solar, situado en C/ Rosal o Rosales, número 44

Provincia: 05 ÁVILA

Municipio: 221 SANTA CRUZ DEL VALLE.

Localidad: 01 SANTA CRUZ DEL VALLE.

Situación: CALLE ROSAL o ROSALES nº44.

Clasificación urbanística: URBANO.

Calificación jurídica: Patrimonial

Referencia catastral: 9978405UK2597N0001QM

Linderos:

- Frente: CALLE ROSALES.

- Derecha: FINCA URBANA PARTICULAR.

Referencia catastral: 9978404UK2597N0001GM

- C/ Rosales nº 42.

- Izquierda: FINCA URBANA PARTICULAR.

Referencia catastral: 0077801U K3507N0001MX

- C/ Rosales nº46.

- Fondo: TERRENO MUNICIPAL.

Superficies:

- Parcela: SUPERFICIE TOTAL 42.00 m²

Fecha y título de adquisición: Desde tiempo inmemorial, sin título.

VALORACIÓN

- Valor del Suelo: 50.00 €/m².

- Parcela: SUPERFICIE TOTAL 42 m² x 50.00 €/m² = 2.100,00 €.

Inscripción en el Inventario Municipal: 09 de octubre de 2006

De conformidad con acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 28 de junio de 2006.

NOTA: Existe una edificación construida en el terreno, vivienda unifamiliar con dos alturas, sin que exista ningún otro tipo de cargas sobre el terreno.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, Finca nº 1656, Inscripción 1ª, Tomo 730, Libro 19, Folio 28, fecha 27-10-2006.



TIPO DE LICITACIÓN.

El tipo de licitación se fija en DOS MIL CIEN EUROS, (2.100,00 €), y podrá ser mejorada al alza.

PAGO DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN.

El pago del precio de la adjudicación definitiva se realizará en todos los casos, en su totalidad, en el momento o con anterioridad a la firma de escritura pública ante Notario, mediante ingreso en la cuenta de la que es titular el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle en la entidad Caja de Ahorros de Ávila, Código Cuenta Cliente: 2094-0041-10-0041031025, sucursal de San Esteban del Valle.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle. Teléfono 920 386201 Fax 920386618

CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN.- Se considerarán como criterios objetivos de adjudicación:

- Memoria de las actuaciones urbanísticas pretendidas por el licitador: hasta 2 puntos. Esta circunstancia se valorará en la primera fase y no tendrá carácter excluyente.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se efectuará a la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta las condiciones objetivas y la propuesta económica presentada.

GARANTÍAS PROVISIONAL Y DEFINITIVAS.

a) Para poder tomar parte en la licitación, se constituirá previamente en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, una fianza provisional por importe de 42,00 €, 2% del precio de tasación de la finca.

b) Realizada la adjudicación definitiva de la vivienda, el adjudicatario deberá incrementar la garantía provisional, en concepto de definitiva hasta llegar al importe del 6% del precio de adjudicación, en el plazo máximo de diez días siguientes a la notificación de la adjudicación.

c) Para constituir fianza se admite cualquiera de las fórmulas establecidas en la normativa vigente, estando incluido el aval bancario entre ellas.

PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

a) Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en un sobre cerrado, identificado en su exterior, firmado por el licitador o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa, en el que figurará la inscripción: PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO, PARA LA ENAJENACIÓN DE UNA FINCA URBANA DE PROPIEDAD MUNICIPAL, SITUADA EN LA CALLE ROSAL, Nº 44, TAMBIÉN DENOMINADA CALLE ROSALES, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 42,00 MTS². Dentro de éste sobre mayor se contendrán tres sobres A), B) y C), cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A) se denominará DOCUMENTACIÓN GENERAL, y contendrá los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

- Escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza,

- Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y de hallarse al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuesta por las disposiciones vigentes.

- Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

- Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, y declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero y jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

El sobre B) se denominará OFERTA ECONÓMICA con el siguiente modelo:

El sobre C) se denominará CONDICIONES incorporando la siguiente documentación:



- Memoria de las actuaciones urbanísticas pretendidas por el licitador.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de oficina de 09,00 a 13,00 horas, durante el plazo de 26 días hábiles, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las trece horas del último día hábil señalado al efecto.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se establece que la forma de presentación de los documentos se realizará en sobre cerrado, según lo dispuesto en los apartados anteriores, en las dependencias municipales, o por correo, dentro del plazo de admisión señalado, debiendo justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos, y realizar los anuncios que señala el artículo 80.4 del Reglamento, admitiéndose el télex, fax o telegrama, de forma que el órgano de contratación pueda tener constancia fehaciente de la existencia de la oferta antes de la apertura de proposiciones.

CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE PLICAS.

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, a las trece treinta horas del mismo día hábil en el que termine el plazo señalado en el artículo anterior.

CARGAS Y GRAVÁMENES.

NOTA: Existe una edificación construida en el terreno, vivienda con dos alturas, que no es propiedad del Ayuntamiento, según puede desprenderse del expediente de investigación de bienes 10/2004, sin que exista ningún otro tipo de cargas sobre el terreno.

En Santa Cruz del Valle, a 15 de diciembre de 2006.

El Alcalde, *Raúl Sánchez Moreno*.

Número 5.536/06

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE GREDOS

ANUNCIO

Por Acuerdo del Consejo/Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad de Municipios de fecha 9 de Noviembre de 2006, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la licitación y contratación del servicio de Realización y puesta en funcionamiento de pagina web dinámica de esta Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Gredos, y edición de 2.000 CDs de promoción turística de Gredos Norte, por procedimiento abierto y mediante concurso.

En consecuencia por medio del presente se procede a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de dicho servicio por procedimiento abierto mediante concurso en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, con una antelación mínima de quince días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP, y cuyo contenido es el siguiente:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA

- a) Organismo: Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Gredos
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria de dicha Mancomunidad
- c) Número de expediente: 1/2006 (CONTRATO DE SERVICIOS)

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Realización y puesta en funcionamiento de pagina web dinámica de esta Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Gredos, y edición de 2.000 CDs de promoción turística de Gredos Norte.
- b) Lugar de ejecución: Navarredonda de Gredos
- c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Hasta el 15 de Abril de 2007.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso



4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

a) Importe total: 22.239,52 euros, IVA incluido a la baja.

5. GARANTÍAS

a) Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

a) Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Gredos

b) Domicilio: Plaza de Calvo Sotelo 1

c) Localidad y Código Postal: Navarredonda de Gredos (Ávila).- C.P.-05635

d) Telefax: 920-348001

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante todos los días laborables hasta el día anterior a la fecha de licitación, de 9,00 a 13,00 horas (excepto los sábados)

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los determinados en su caso en los pliegos de condiciones que regulan el presente concurso.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: Durante los quince días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Gredos, secretaria de la misma, en horario de 9,00 a 13,00 horas.

2. Domicilio: Plaza de Calvo Sotelo 1

3. Localidad y código postal : Navarredonda de Gredos - 05635

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Gredos

b) Domicilio: Plaza de Clavo Sotelo 1

c) Localidad : Navarredonda de Gredos (Ávila)

d) Fecha: el día de finalización de presentación de proposiciones

e) Hora: 14,00 horas

10. OTRAS INFORMACIONES.

Las especificadas en los pliegos.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Todos los gastos de anuncios, publicidad, formalización y protocolizaron del contrato y cuantos otros se deriven del mismo, y de su cumplimiento y efectividad hasta la entrega del objeto del servicio, a esta entidad para su uso publico, incluidos impuestos, tasas y tributos que procedan y graven todo ello, serán de cuenta del adjudicatario.

En Navarredonda de Gredos, a 18 de diciembre de 2006.

El Alcalde, *José Manuel Garabato Díaz*.

Número 5.531/06

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE GREDOS

PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Gredos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría de dicha Mancomunidad

c) Número de expediente: 1/2006 (CONTRATO DE SUMINISTRO)

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: SUMINISTRO

b) Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE 6 DUMPERS

c) Lote: ÚNICO

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. DE ÁVILA Nº 203 DE 23 DE OCTUBRE DE 2006

**3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

- a) Tramitación: ORDINARIO
- b) Procedimiento: ABIERTO
- c) Forma: CONCURSO

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 71.294,13 EUROS.

5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 9-11-2006
- b) Contratista: Luis Félix Fernández Sánchez (Maquinaria Luis Fernández)
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 67.512,00 EUROS

En Navarredonda de Gredos, a 18 de diciembre de 2006.

El Presidente, *José Manuel Garabato Díaz.*

**ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA**

Número 5.493/06

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 1 DE ÁVILA**

EDICTO

EL/LA SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ÁVILA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 237/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Visto por María de la Concepción Rodríguez Acevedo Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número de Ávila, los autos de juicio de faltas número 237/06 seguidos ante este juzgado iniciados a consecuencia de denuncia formulada por D. Khalid Bouma contra D. Yassin Moula y Abou El Kacem Moulay.

Que debo condenar y condeno a D. Yassin Moylay y a Abou El Kacem Moulay a la pena de un mes de multa a razón de cinco euros diarios a cada uno, con la respon-

sabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas de multa, a cumplir mediante localización permanente.

Asimismo, por la responsabilidad civil abonarán a D. Khalid Bouma la cantidad de 60 euros por cada uno de los cinco días en que tardó en curar sus lesiones.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente en ÁVILA, a doce de octubre de dos mil seis.

El/La Secretario/a, *llegible.*

Número 5.501/06

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 1 DE ÁVILA**

EDICTO

EL/LA SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ÁVILA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 456/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Ávila, a veintisiete de marzo de dos mil seis.

Vistos por María de la Concepción Rodríguez Acevedo, Magistrado Juez del juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Ávila, los autos de juicio de faltas número 456/05 seguidos ante este juzgado iniciados a consecuencia de denuncia formulada por Giorgian Antonescu, contra Mihai Antonel, Iulian Trandafir.

Que debo condenar y condeno a Iulian Trandafir a la pena de un mes de multa a razón de diez euros diarios, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas de multa, a cumplir mediante localización permanente. Y en concepto de responsabilidad civil se indemnice al denunciante en la cantidad de 90 euros. Procede la imposición de las costas a al condenado.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en



ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Ávila en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a , actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Ávila, expido la presente en ÁVILA, a quince de octubre de dos mil seis.

El/La Secretario/a, *llegible*.

Número 5.503/06

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 1 DE ÁVILA**

EDICTO

EL/LA SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ÁVILA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 548 /2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Ávila, a veintisiete de marzo de dos mil seis.

Vistos por María de la Concepción Rodríguez Acevedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 1 de Ávila, los autos de juicio de faltas seguidos ante este juzgado por una presunta falta de maltrato en el ámbito familiar, se iniciaron mediante denuncia formulada por D^a Araceli Calvo Barrasa contra D. Isidro Saugar Luengo.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D. ISIDRO SAUGAR LUENGO de la falta de maltrato en el ámbito familiar denunciada con todos los pronunciamientos favorables. Procede declarar de oficio las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Ávila en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ISIDRO SAUGAR LUENGO, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de BOLETÍN DE LA PROVINCIA DE ÁVILA , expido la presente en ÁVILA, a quince de agosto de dos mil seis.

El/La Secretario/a, *llegible*.

Número 5.535/06

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1
DE ÁVILA**

EDICTO

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO DE ÁVILA

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen Autos a instancia de D^a BEATRIZ ELENA ALZATE GALLEGO contra LUIS MARCOS MOREIRA GIMÉNEZ, JOSÉ ANTONIO ALZATE GALLEGO, en reclamación de cantidad, registrado con el nº 319/2006 en el cual se ha dictado la siguiente SENTENCIA, cuyo fallo dice: Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora DOÑA BEATRIZ ELENA ALZATE GALLEGO, contra la parte demandada DON LUIS MARCOS MOREIRA GIMÉNEZ Y DON JOSÉ ANTONIO ALZATE GALLEGO, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno al segundo de los codemandados a que abone a la primera cantidad de 2.998,93 Euros, absolviendo libremente a DON LUIS MARCOS MOREIRA GIMÉNEZ.

Contra esta Sentencia cabe recurso de Reposición, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación.

Y para que sirva de notificación a LUIS MARCOS MOREIRA GIMÉNEZ, JOSÉ ANTONIO ALZATE GALLEGO, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de e Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a 20 de diciembre de 2006.

El Secretario Judicial, *llegible*.